

Provincia de Río Negro

DECRETO N° 104/2022

FECHA: 22/02/2022

PUBLICACIÓN: B.O.P. N° 6069 – 23 de marzo de 2022; págs. 4-5.-

Incentivo de carácter no remunerativo y no bonificable por guardia de trabajo para el Personal de la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático

Viedma, 22 de febrero de 2022

Visto: El Expediente N° 015337-DRH-2021, del Registro de la Secretaría General, y;

CONSIDERANDO:

Que los días 24, 25 y 31 de diciembre de 2021 y 01 de enero de 2022 se llevará a cabo la celebración de Navidad y Año Nuevo;

Que se estimó conveniente el otorgamiento de un incentivo especial funcional por la prestación de servicios en las Áreas Naturales Protegidas de la Provincia de Río Negro por parte del Personal de la Ley L N° 1.844, de la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático dependiente la Secretaría General, que prestarán servicios efectivos los días 24, 25 y 31 de Diciembre de 2021 y el 01 de Enero de 2022;

Que se entiende por celebración el período comprendido entre los días 24, 25 y 31 de Diciembre de 2021 y el día 01 de Enero del 2022 y se les abonará una suma de pesos por día festivo trabajado, previa certificación de real prestación del servicio;

Que se liquidará el incentivo al personal que cumpla con el servicio precedentemente descrito, el cual percibirá el cien por ciento (100 %) del incentivo por día trabajado, conforme al siguiente detalle a saber:

Que se detalla en planilla anexa a fojas 10/11, los agentes de Ley L N° 1.844 que desarrollan funciones para la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático en las Áreas Naturales Protegidas de Punta Bermeja (la Lobería), Caleta de Los Loros-Pozo Salado- Punta Mejillón, Meseta de Somuncurá Seccional Chipauquil, Seccional Prahuanieyu y Seccional El Cañ. El personal del Área Natural Protegida Río Azul Lago Escondido (ANPRALE), El Bolsón, Bahía de San Antonio y del Bosque Petrificado, dependiente de la Secretaría General;

Que el personal que cumplirá con el servicio precedentemente descrito percibirá el cien por ciento (100%) por un total de pesos cinco mil cuatrocientos con 00/100 (\$ 5.400,00), conforme a la distribución de guardia por cada fiesta;

Que el presente se realiza en el marco de la Ley A N° 2.397;

Que siendo la presente una medida extraordinaria y transitoria que conlleva un importante esfuerzo económico para las áreas provinciales, se estima apropiado que sus consecuencias favorables recaigan como premio para aquellos agentes que cumplieron efectivamente con sus tareas, incentivándose el esfuerzo por contribuir a la calidad de la prestación de servicios, los días indicados;

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Legal a fojas 19 y vuelta, la Subsecretaría de Control de Gestión, ambas de la Secretaría General, y la Secretaría de Función Pública a fojas 21, dependiente del Ministerio de Economía;

Que ha tomado debida intervención la Subsecretaría de Presupuesto a fojas 17, en los términos del Artículo 34° de la Ley N° 5.549;

Que ha tomado debida intervención la Fiscalía de Estado mediante vista N° 00175-22 a fojas 23;

Que el presente Decreto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 181° Inciso 1) de la Constitución Provincial;

Por ello:

**La Gobernadora de la Provincia de Río Negro
DECRETA:**

Artículo 1°.- Otorgar por única vez un incentivo de carácter no remunerativo y no bonificable de pesos cinco mil cuatrocientos con 00/100 (\$5.400,00) por guardia de trabajo para el Personal de la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático dependiente la Secretaría General que presta funciones en las Áreas Naturales Protegidas comprendido en la Ley N° 1.844, que prestará servicios efectivos en Navidad los días 24, 25 de diciembre de 2021 y en Año Nuevo los días 31 de Diciembre de 2021 y 01 de Enero de 2022.-

Artículo 2°.- Autorizar al Ministerio de Economía a realizar las adecuaciones presupuestarias que considere necesarias para dar cumplimiento al presente Decreto.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno y Comunidad y el Señor Ministro de Economía.-

Artículo 4°.- Registrar, comunicar, publicar, tomar razón, dar al Boletín Oficial y archivar.-

FIRMANTES:

CARRERAS.- Buteler.- Vaisberg.